

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.245/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita se avale la presentación del Proyecto de Investigación Tipo I denominado "Ocupaciones cazadoras recolectoras en la margen norte del Lago San Martín", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI y codirigido por la Dra. Silvana ESPINOSA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 074 – Parte III, Capítulo 1 – Art. 5°;

QUE mediante Nota N° 576/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la presentación del proyecto mencionado precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la presentación del Proyecto de Investigación Tipo I denominado "Ocupaciones cazadoras recolectoras en la margen norte del Lago San Martín", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI y codirigido por la Dra. Silvana ESPINOSA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

POR ELLO:

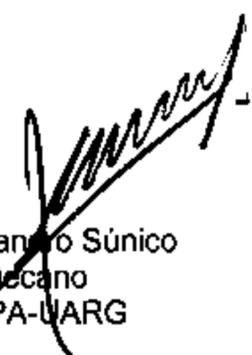
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la presentación del Proyecto de Investigación Tipo I denominado "Ocupaciones cazadoras recolectoras en la margen norte del Lago San Martín", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI y codirigido por la Dra. Silvana ESPINOSA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes acuerdos a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su conocimiento y posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para tratamiento.-

  
Amelia Rodríguez  
a/c Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

831